



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. ATLACOMULCO DE ESTA CIUDAD, QUE VENÍA FUNCIONANDO COMO CENTRO ESTATAL DE READAPCIÓN SOCIAL EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL MISMO SE CONSTRUYA UN PARQUE ECOLÓGICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MORELENSE

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2000/09/20
Publicación	2000/10/04
Vigencia	2000/10/05
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4080 "Tierra y Libertad"



Artículo Único.- Se autoriza el cambio de destino del inmueble ubicado en la Av. Atlacomulco de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias quedaron claramente especificadas en la parte considerativa de este decreto y que venía funcionando como Centro Estatal de Readaptación Social en esta ciudad, para que en el mismo se construya un parque ecológico en beneficio de la comunidad morelense.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LIC. JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS
LIC. VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. JUAN ANTONIO GUAL DÍAZ
SECRETARIO DE HACIENDA
ARQ. FERNANDO URBAN RUÍZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ING. DAVID FONSECA CARDONA
SECRETARIO DE DESARROLLO AMBIENTAL
ING. JULIO CÉSAR DÍAZ DÍAZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
RÚBRICAS